



COMUNICADO

La Unidad de Gestión Educativa Local – Arequipa Norte, en mérito a lo señalado en la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, hace de conocimiento lo siguiente:

ENCARGO DE FUNCIONES

- A las Instituciones Educativas que no cuenten con la plaza vacante debidamente presupuestada de cargo de director de I.E. procede en encargo de funciones; por consiguiente, deberán de presentar en forma física su expediente siendo ingresado por la Oficina de Mesa de Partes a partir del 04 al 06 de diciembre del presente año.

ENCARGO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR CONVENIO

- A las Instituciones Educativas por Convenio para los cargos directivos y jerárquicos deberán de presentar en forma física su expediente siendo ingresado por la Oficina de Mesa de Partes a partir del 04 al 06 de diciembre del presente año.

En el caso de las Instituciones Educativas Unidocentes, la UGEL Arequipa Norte emitirá el acto resolutorio de oficio.

Oficina de Personal

Arequipa, 01 de diciembre del 2023